



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del proceso de Convocatoria No. 002 de 2018, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar acciones que permitan el desarrollo productivo, competitivo y sostenible del sector acuícola en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio)”, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

ADENDO No. 01

CONVOCATORIA No. 002 de 2018

1. Adicionar al numeral **1.2 OBLIGACIONES DEL COOPERANTE**, la siguiente obligación:

- Entregar a cada asociación tablets o herramientas interactivas. Para esto y toda vez que la formación va dirigida a las asociaciones de pescadores, el número mínimo de tablets o herramientas a entregar es de mínimo siete (7) y máximo diez (10) por asociación, dependiendo de la cantidad de beneficiarios asistentes de cada asociación.

2. Modificar el numeral **1.16 PRESUPUESTO ESTIMADO** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.16 PRESUPUESTO ESTIMADO.

El precio estimado para la contratación es de ***Seis mil doscientos treinta millones de pesos mcte (\$6.230.000.000)***, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Asignación de los recursos por componente:

Componente 1: correspondiente al objetivo específico capacitación y formación, de medianos productores acuícolas y/o actores que intervienen en la cadena acuícola. Con el 30% de los recursos asignados para el desarrollo del objetivo del convenio en líneas de formación especializada. Temas: (1. Uso de nuevas tecnologías, 2. Organización empresarial, 3. Formulación de proyectos productivos, 4. Buenas prácticas acuícolas * los detalles metodológicos son especificados en el numeral

Componente 2: correspondiente al objetivo específico de fortalecimiento de las condiciones de producción y/o comercialización y/o procesamiento de pequeños y medianos acuicultores y/o actores que intervienen en la cadena productiva, con el fin de incrementar la competitividad del sector, dentro del marco de las buenas prácticas de acuicultura en el territorio nacional.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Para el desarrollo de este componente, el oferente deberá preferiblemente participar en las actividades de la fase de caracterización y validación de los requerimientos presentados por las asociaciones. Para esto el comité técnico operativo del presente convenio, integrado por los representantes de la OEI y la AUNAP, entregaran la priorización de los insumos, herramientas y/o equipos al aliado, y esta priorización no deberá superar el monto o presupuesto establecido para la misma, en la presente convocatoria.

3. Modificar el numeral **1.17 FORMA DE PAGO** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.17 FORMA DE PAGO.

Se realizarán cuatro (4) pagos conforme al avance tanto técnico como financiero que se establece a continuación:

- Un primer pago del 30% del valor del convenio, a la suscripción del convenio, aprobación de las garantías solicitadas y aprobación del Plan Operativo de actividades (POA), Plan de inversión y Cronograma de actividades por parte del comité supervisor.
- Un segundo pago del 30% del valor del convenio, con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 30% del convenio.
- Un tercer pago del 30% del valor del convenio, con las certificaciones que soporten el avance técnico y financiero del 60% del convenio.
- Un cuarto y último desembolso por el 10% del valor del convenio, contra entrega y recibido a satisfacción del 100% de la ejecución técnica y financiera.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2018.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Ángel Martín Peccis
Director Regional